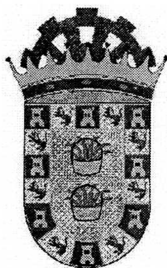
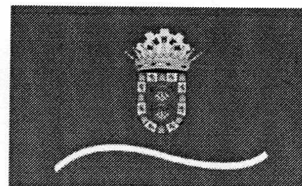




Excmo. Ayuntamiento de Valverde del Camino

Secretaría General

ROCIO DELGADO VIZCAINO, SECRETARIA ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA).-

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTA
Dª Mª Dolores López Gabarro.

TTES. DE ALCALDE:
Dª Eva Mª Maestre Cera.

CONCEJALES
D. Juan Francisco Alcaría Marín
D. Manuel Cayuela Mora.
D. José Domingo Doblado Vera.
D. Manuel Palanco Sánchez.
Dª Mª del Carmen López Duque.
D. Juan Carlos Gutiérrez Caballero.
Dª Rafaela Díaz Toronjo.
D. Francisco Sebastián Romero Díaz.
Dª Eva Mª Sánchez Matías.
Dª Eva Mª Romero Parreño.
D. Miguel Márquez Moya.
Dª Mª del Carmen Castilla Tejero.
Dª Sonia Ponce Rodríguez.

INTERVENTOR
D. Bartolomé Gómez Cruzado.

SECRETARIA ACCTAL.
Dª. Rocío Delgado Vizcaíno.

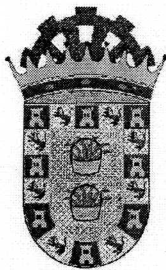
CERTIFICO: Que el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria y urgente celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 31 de octubre de 2.011, dice como sigue:

"**<u>A C T A.-</u>** En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Valverde del Camino, a treinta y uno de octubre de dos mil once.- Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María Dolores López Gabarro, se reunieron los Sres. que al margen se relacionan con objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previa y reglamentariamente citados.

Dejan de asistir las Sras. Concejalas del Grupo Popular, Doña Sara Palomar Calero y Doña Carolina Vera Bermejo, las cuales justifican su ausencia.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las dieciocho horas y quince minutos, una vez comprobada por la Secretaria Acctal. la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, en primera convocatoria, se procede en primer lugar a ratificar la urgencia de la sesión y en este sentido la Sra. Presidenta solicita al Sr. Delegado de Hacienda justifique dicha urgencia, a cuyo requerimiento el Sr. Doblado Vera informa que tras una reunión con el Sr. Delegado de Economía y Hacienda en Huelva, nos comentó que el Plan de Viabilidad, con los requisitos necesarios, debía estar aprobado por el Pleno y esa es la urgencia, porque el jueves finaliza el plazo, tras lo cual la Corporación, por unanimidad, ratifica la urgencia de la sesión.

<u>MODIFICACION DEL PLAN DE SANEAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO PARA LLEGAR A LA RATIO DE ENDEUDAMIENTO DEL 110%.-</u> Visto el expediente de modificación del Plan de Saneamiento económico-financiero que fue aprobado en sesión de fecha 7 de los corrientes, toma la palabra la representante de IU-CA, Sra. Ponce, para dejar constancia de que el préstamo de legislatura no soluciona el problema del pago a los trabajadores, así Diego Valderas ha presentado en el Parlamento una proposición no de Ley para crear un fondo de emergencia que ayude a los Ayuntamientos que lo necesiten como es el caso de Valverde, además quiero dejar claro que no estamos de acuerdo con los despidos y subidas de impuestos, por tanto me voy a abstener.





Excmo. Ayuntamiento de Valverde del Camino

Secretaría General

Por el Grupo Socialista toma la palabra su Portavoz, Sr. Romero, para decir que es la tercera vez que se trae este asunto al Pleno, sabiendo de antemano que la ratio de endeudamiento no puede superar el 110%, por tanto se ha traído a sabiendas de que no se cumplía este requisito y por tanto se sabía que no lo iban a autorizar; todo ello da la impresión de que se quiere dilatar en el tiempo.

No vamos a votar en contra pero sí nos vamos a abstener porque discrepamos de las medidas a adoptar para alcanzar esa ratio del 110%, ya que ello se consigue con más despidos y con subidas de impuestos, con lo cual no estamos de acuerdo.

Por el Grupo Popular interviene el Delegado de Hacienda, Sr. Doblado Vera, el cual aclara que este Plan sólo hay venido a Pleno una vez y no tres como dice el SR. Romero, ahora lo que se trae es una modificación del Plan aprobado.

Continúa el Sr. Doblado informando que con toda la buena fe presentamos el Plan de Viabilidad y la Junta de Andalucía nos exige que, para cumplir con la normativa, teniendo en cuenta que existe un ahorro bruto, alcancemos el 110% de endeudamiento, lo que se ha hecho es coger el ahorro bruto y ponerlo en los pasivos financieros lo que va a reducir el endeudamiento alcanzando el 110%.

Dice la Sra. Ponce que esto no es la solución y desde luego que no lo es, lo que ocurre es que cuando se gobierna el pueblo más endeudado de España hay que tomar muchas decisiones. Este Equipo de Gobierno no era consciente de que había que traer a Pleno el tema del 110% porque anteriormente, con un simple Decreto de Alcaldía, era suficiente y aso es lo que la Alcaldesa ha presentado al Delegado y le dice que no, que tiene que ser acuerdo de Pleno lo que antes había sido Decreto de la Alcaldía.

Tras el correspondiente turno de réplica en el que no varían las posturas defendidas y debatido ampliamente el asunto, la Corporación, con nueve votos a favor (PP), ninguno en contra y seis abstenciones (PSOE e IU-CA), por tanto, por mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan de Saneamiento económico-financiero de este Excmo. Ayuntamiento para llegar a la ratio de endeudamiento del 110%, que figura como Anexo al presente acuerdo.

Segundo.- Que se le de al presente acuerdo la tramitación reglamentaria para su efectividad.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las diecinueve horas, de la que se extiende este Acta que firma la Sra. Alcaldesa y yo, la Secretaria Acctal.- Certifico."

Para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del Acta correspondiente, se extiende la presente certificación que consta de dos folios, escritos por una sola cara, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Valverde del Camino a siete de noviembre de dos mil once.-

V° B°
LA ALCALDESA,

